

## SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/EPG/GCM/SJA/ADR/PCM

Aprueba modificación de Plazos de Convenio que indica.

**RES EXENTA: N° 2329**

**SANTIAGO**, 10 de abril de 2014

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Resolución Exenta N°5342 de 2012; y 4653 de 2013, ambas del Servicios Nacional de la Discapacidad Decreto Supremo 50, de 2014, del Ministerio de Desarrollo social; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

### CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 10 de julio de 2012 fue suscrito un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Resolución Exenta N°5342 de 17 de octubre de 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad, por el cual SENADIS financia el proyecto denominado "Piloto de Accesibilidad de Espacios Públicos una COMPIN accesible para la Provincia de Concepción".
2. Que, con fecha 29 de mayo de 2013 mediante Resolución Exenta N°4653 fue prorrogado el plazo de ejecución del convenio indicado en considerando precedente hasta el 10 de marzo de 2014 y de su rendición de cuentas hasta el 10 de abril de 2014.
3. Que, con fecha 30 de enero de 2014 la Municipalidad de Concepción por medio de Ord. N°130, el que se adjunta, solicitó formalmente prórroga del convenio por las razones allí esgrimidas.
4. Que, con fecha 10 de marzo de 2014 la Municipalidad a través de su Alcalde, mediante Ord. N°300 informó a la Directora Regional de Concepción lo manifestado por la Presidenta del COMPIN mediante oficio O.P.C N°786 de fecha 06 de marzo de 2014 de la SEREMI de Salud de la Región del Bio Bio, que en atención al cambio de ubicación se ha elaborado un nuevo proyecto el que se remite adjunto.
5. Que, analizados los fundamentos de dicha solicitud, por la Directora Regional del Bio Bio, ha llegado a la convicción que existen hechos no imputables a la voluntad del solicitante, que impidieron cumplir los plazos que se desean prorrogar, sin poner en riesgo la ejecución del convenio, recomendando mediante Memorandum N° 2014/0015 la aprobación de la solicitud de prórroga, como consta en documento adjunto.
6. Que, el Jefe del Departamento de Accesibilidad (S) ha estimado mediante memorandum N°63/2014 el que se adjunta, que técnicamente procede la prórroga del plazo de ejecución hasta el 29 de agosto de 2015 y su rendición de cuentas hasta el 30 septiembre del mismo año.

7. Que, la solicitud indicada en el considerando tercero fue requerida dentro de plazo, y antes del vencimiento de los plazos que se desean prorrogar, sin que a la fecha se haya dado respuesta formal.

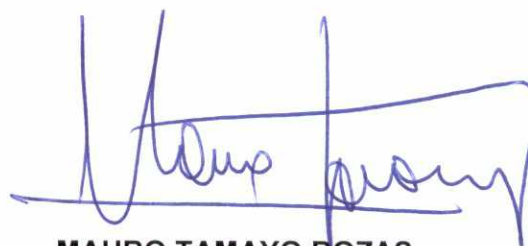
**RESUELVO:**

**1.- PRORRÓGASE** el plazo de ejecución del proyecto individualizado en el primer considerando, hasta el día 30 de agosto de 2015 y de rendición de cuentas hasta el 30 de septiembre de 2015, manteniendo las demás estipulaciones del referido convenio plena vigencia, en todo lo no modificado por el presente acto.

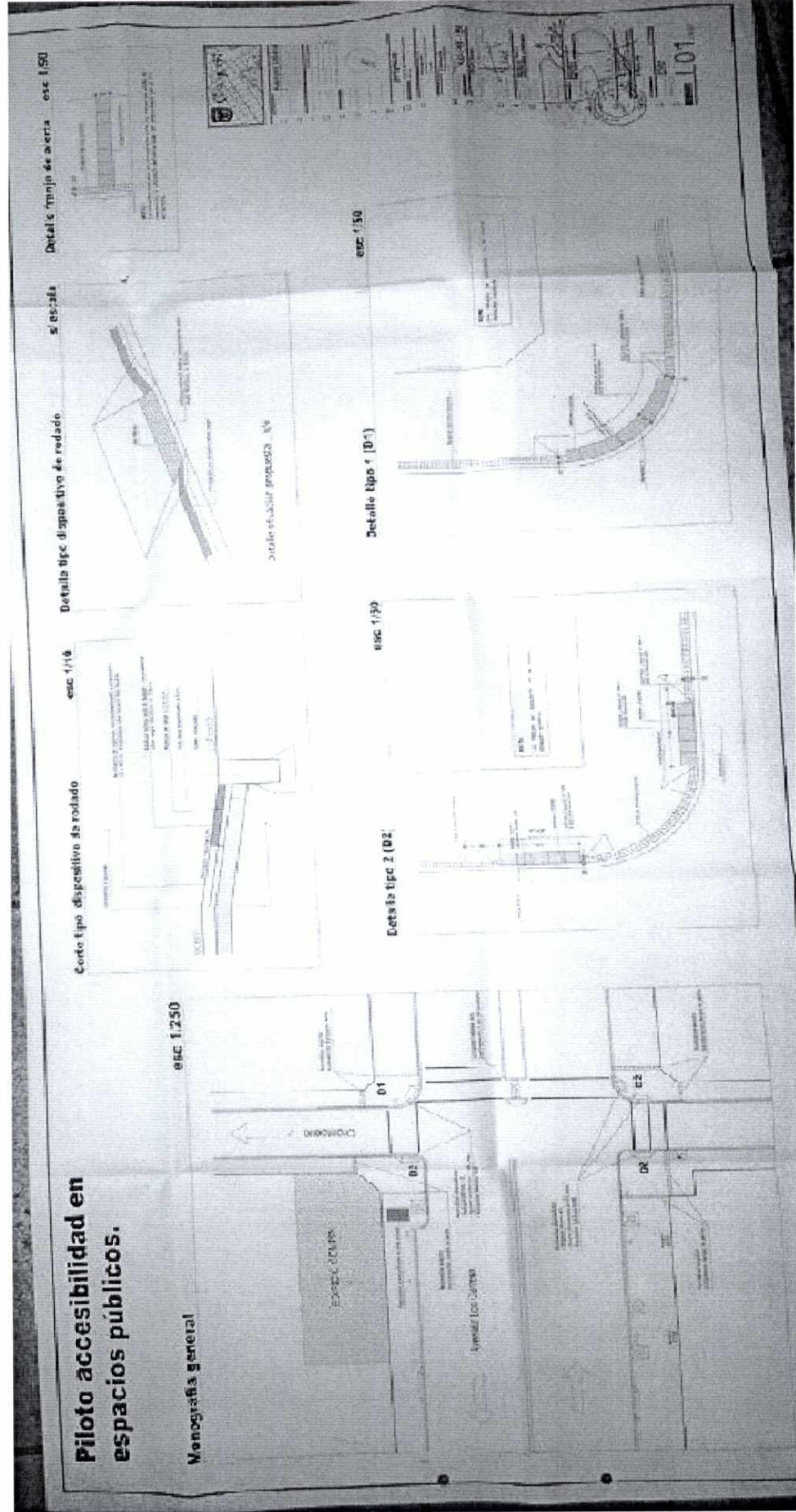
**2.- TENGASE** como parte del convenio individualizado en el considerando primero, el plano denominado Piloto Accesibilidad en Espacios Públicos, que se adjunta a la presente Resolución Exenta, siendo éste oponible para todos los efectos para ambas partes.

**3.- ENVÍESE** copia de la presente resolución a la Municipalidad de Concepción

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



**MAURO TAMAYO ROZAS**  
**Director Nacional**  
Servicio Nacional de la Discapacidad



## MEMORANDO DEPTO. ACCESIBILIDAD N° 063/2014

PARA : Michelle Orthusteguy H.  
DE : Álvaro Díaz R.  
Jefe (S) Departamento de Accesibilidad  
FECHA : 10 abril 2014  
ASUNTO : Informa factibilidad técnica de ampliación de plazo convenio RES:  
5342 10 octubre 2013, con Ilustre Municipalidad de Concepción.

---

De acuerdo con la ampliación de plazo solicitada con fecha 30 enero 2014, tengo a bien informar a usted que es factible acoger la prórroga hasta el mes de septiembre de 2015.

Saluda atentamente,



**ÁLVARO DÍAZ RUIZ**

Jefe (S) Departamento de Accesibilidad

ADR/smv

**CC:**  
- Archivo

## MEMORANDO DEPTO. ACCESIBILIDAD N° 063/2014

PARA : Michelle Orthusteguy H.  
DE : Álvaro Díaz R.  
Jefe (S) Departamento de Accesibilidad  
FECHA : 10 abril 2014  
ASUNTO : Informa factibilidad técnica de ampliación de plazo convenio RES:  
5342 10 octubre 2013, con Ilustre Municipalidad de Concepción.

---

De acuerdo con la ampliación de plazo solicitada con fecha 30 enero 2014, tengo a bien informar a usted que es factible acoger la prórroga hasta el mes de septiembre de 2015.

Saluda atentamente,



**ÁLVARO DÍAZ RUIZ**

Jefe (S) Departamento de Accesibilidad

ADR/smv

**CC:**  
- Archivo

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

HLF / GOM / SJA / ABS

REF.: Aprueba Modificación de Convenio de  
transferencia de recursos que indica

RESOLUCION EXENTA N° 4653

SANTIAGO, 29 de mayo de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Resolución Exenta N° 506 de fecha 22 de enero de 2013, Sobre Orden de Subrogación Nivel Central; la Resolución N° 1600 de 2008, sobre exención del trámite de toma de razón y los demás antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

**APRUÉBASE** la Modificación del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 28 de mayo de 2013, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Concepción, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ELIA PUENTES GARRIDO**  
Directora Nacional (S)

**MODIFICACIÓN  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
CON  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Santiago, a 28 de mayo de 2013, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Directora Nacional doña María Ximena Rivas Asenjo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Miraflores N°222 piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, la Municipalidad de Concepción, rol único tributario N°69.150.400-K, representado en este acto por su Alcalde don Álvaro Ortiz Vera, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Bernardo O'Higgins N°525, comuna de Concepción, Región del Bio Bio, de aquí en adelante el EJECUTOR, se ha convenido lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, con fecha 10 de Julio de 2012, las partes suscribieron un convenio de transferencia, aprobado por Resolución Exenta N°5342, de fecha 17 de octubre de 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad, por el cual SENADIS, financia el proyecto de accesibilidad denominado "Piloto de Accesibilidad en Espacios Públicos: una Compín accesible para la Provincia de Concepción", consistente en mejorar las condiciones de accesibilidad de la Compín de Concepción, a través de la adecuación de su entorno urbano, eliminando los obstáculos y barreras existentes, para que todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, puedan transitar en forma autónoma y segura para realizar sus trámites a este servicio.
2. Que el EJECUTOR, mediante Ord. N°0511, de fecha 16 de abril de 2013, recepcionado por el Departamento de Accesibilidad, el 19 de abril de 2013, informó de la necesidad de prorrogar el plazo de rendición, hasta Marzo de 2014, por lo que solicita se modifique el convenio de transferencia existente entre las partes.
3. Que la Jefe del Departamento de Accesibilidad de SENADIS, mediante memorando N°061/2013, de fecha 13 mayo de 2013, informa que considerando la solicitud de la Directora Regional, a través de su memorando D.R. Bio Bio N° 2013/0059, la modificación solicitada es pertinente.

ARCHIVO DIGITAL - SENADIS



**SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia celebrado entre ellas en el sentido siguiente:

- 1º. Establecer como plazo de término de ejecución del proyecto hasta el día 10 de marzo de 2014.
- 2º. Prorrogar el plazo de rendición de cuentas, establecido en la cláusula séptima, hasta el 10 de abril de 2014.

**SEGUNDO:** Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 10 de julio de 2012, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.


**TERCERO:** La presente modificación entrará en vigencia desde la fecha de la dictación, por parte de SENADIS, de la Resolución Exenta que la apruebe.

**CUARTO:** La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo para representar a SENADIS como Directora Nacional, consta en Decreto Supremo N°128, de 2010, del Ministerio de Planificación. Por su parte, la personería de don Álvaro Ortiz Vera, para representar al ejecutor consta en Sentencia de Proclamación N°1500 de fecha 6 de diciembre de 2012, dictada documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.


El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

  
**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad



  
**ÁLVARO ORTIZ VERA**  
Alcalde  
Municipalidad de Concepción



  
OMB/HLF/ERG/GCM/SUA/ABS





## FICHA PROYECTO

	<b>Checklist Formulario Resumen del Proyecto</b>	
1	Nombre del Proyecto	
2	Objetivo General	
3	Descripción del Proyecto	
4	Antecedentes que respaldan la necesidad del proyecto	
5	Localización y Ubicación	
6	Presupuesto general	
7	Financiamiento	
8	Resumen ejecutivo del proyecto	
9	Cronograma de actividades (Carta Gantt)	
10	Antecedentes Complementarios	
11	Identificación de organismos involucrados	
12	Información para Transferencia	
13	Acreditación ante SENADIS	
14	Registro de Receptor de Fondos Públicos	
15	Planilla de Beneficiarios	
16	Anexo de Garantía	
17	Documentos requeridos según la naturaleza jurídica	

## FORMULARIO PROYECTO

### 1 Nombre del Proyecto

Piloto de Accesibilidad en Espacios Públicos "Una COMPIN accesible para la Provincia de Concepción"

### 2 Objetivo General (indicando la relación del proyecto con las Personas con Discapacidad)

Mejorar las condiciones de accesibilidad a la COMPIN Concepción, a través de la dotación de dispositivos sonoros y mejoramiento físico de los cruces peatonales aledaños, con el fin de que todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, puedan transitar en forma autónoma y segura a realizar sus trámites a este servicio.

### 3 Descripción del proyecto y sus beneficios (explique brevemente)

En la comuna de Concepción, aún persisten muchas edificaciones y espacios de uso público que no han hecho los ajustes necesarios en relación su accesibilidad tanto arquitectónica como urbanística, que establece la ley 20.422, uno de ellos es la COMPIN Concepción. Actualmente es posible constatar la existencia de impedimentos y obstáculos físicos en el espacio público que limitan la libertad de movimiento de las personas que acuden a dicho servicio, generándoles situaciones de riesgo a su integridad física, además de limitar notablemente su autonomía.

El proyecto consiste en la ejecución de adecuaciones físicas a las rutas peatonales de acceso a dicho edificios. Estas adecuaciones consisten en, en normalizar los rebajes peatonales eliminando los plintos existentes e incluyendo franjas alertadoras en rebajes y esquinas. Así mismo, se incorpora dispositivos sonoros a los semáforos ubicados en Avda. Los Carrera en la intersección con Orompello.

El tramo a intervenir es el área de las cuatro esquinas que conforman la intersección de Avda. Los Carrea con Orompello, por ser ésta intersección la que permite el acceso de las personas al transporte público en ambos sentidos de Avda. Los Carrera.

### 4 Antecedentes que respaldan la necesidad del proyecto

En la región del Bio Bio existen 4 Comisiones de Medicina Prevención e Invalidez (COMPIN) cuya misión es Velar, de acuerdo a la ley, por el cumplimiento de las normas médico legales en materias de seguridad social, dichos Servicios están ubicados en cada capital Provincial, siendo la COMPIN de la provincia de Concepción la de mayor demanda de atenciones, ubicada en la ciudad de Concepción.

Dicho servicio ubicado en Avda. Los Carrera N° 1120 comuna de Concepción, no presenta condiciones de accesibilidad universal orientadas a sus usuario/as, los cuales en su mayoría

son personas con discapacidad o movilidad restringida.

Si consideramos que:

1. la ley 20.422 establece que los espacios de uso públicos deben contar con las medidas de accesibilidad necesarias para el tránsito y movilidad expedito y seguro de todas las personas, en especial las pcd;
2. que la ENDISC del año 2004, arrojó que en la Región del Biobío el 28,3% de las personas con discapacidad poseían alguna discapacidad física;
3. que dicho servicio público por ley es el encargado de calificar y certificar la discapacidad y
4. que para que las personas con discapacidad opten a los derechos y beneficios consagrados en la ley de Igualdad de Oportunidades e Inclusión social de las personas con discapacidad, precisan de estar Inscritos en el registro Nacional de la Discapacidad y por ende haber acudido a dicho servicio previamente.

Se hace imprescindible invertir en mejoras y adecuaciones a sus condiciones de acceso Para lo cual contempla implementar estrategias inclusivas, tales como eliminación de plintos en los rebajes peatonales, instalación de franjas alertadoras en esquinas y rebajes peatonales, instalación de dispositivos sonoros en cruce peatonal, lo que permitirá asegurar que el desplazamiento de personas en situación de discapacidad y personas con problemas de movilidad temporales sea facilitado, asegurando las posibilidades de uso universal y equivalente para todos los habitantes.

5 Localización del lugar de ejecución (comuna (s)):

Avda. Los Carrera 1120, Concepción.

6 Presupuesto General

\$ 5.920.440 IVA incluido (valor estimativo sujeto a definición de Proyecto de Ingeniería)

7 Financiamiento (montos solicitados a SENADIS)

Monto solicitado a Senadis	\$6.000.000
Monto total del proyecto	\$5.920.440 \$ IVA incluido (valor estimativo sujeto a definición de Proyecto de Ingeniería)

8 Resumen ejecutivo del proyecto (en una plana)

La COMPIN Concepción presta sus servicios a toda la población de la Provincia de Concepción, que según el CENSO DE 2002 ascendía a 912.889 personas, de acuerdo a este mismo instrumento, el año 2002 habrían 21.532 personas con 1 o más discapacidades en dicha provincia que reúne a 12 comunas, entre ellas las comunas de Concepción y Talcahuano que las más pobladas de la región del Bio Bio.

En dicha oficina se realizan trámites como :

- Evaluación y pronunciamiento por incapacidades transitorias
- Evaluación y pronunciamiento por incapacidades permanente
- Pronunciamentos técnico-administrativos
- Certificación de la Discapacidad
- Registro y venta de talonarios de licencias médicas

Por lo cual, regularmente es requerida por personas con discapacidad, tercera edad y sus familias/tutores ,

La COMPIN se ubica en el sector Centro Poniente de Concepción, en Avda Los Carrera 1120, y no presenta en su entorno condiciones de acceso necesarias para las pcd establecidas en la ley 20.422.

Es por ello, que la Municipalidad de Concepción presenta este proyecto, con el fin de mejorar el acceso a esta dependencia pública, la cual es una de las más requeridas por la población, debido a la alta concurrencia de pcd, con el fin de otorgar un servicio lo más cómodo y seguro para la población de la provincia de Concepción.

Durante su tiempo de ejecución del proyecto, se tomará las precauciones necesarias para mantener condiciones de seguridad en el espacio público a intervenir mediante la instalación de rampas y rebajes de veredas con sus respectivas señalizaciones con el fin de eliminar riesgos de accidentabilidad y dar mayor seguridad y confort a los asistentes, tomando en cuenta las ordenanzas y normativa existente.

9 Cronograma de actividades del proyecto (Carta Gantt) indicando la duración de cada actividad y su duración en el tiempo

Duración Total del proyecto	12 meses
Fecha de Inicio	Marzo 2014
Fecha de término	Marzo 2015

Carta Gantt:

Actividades / meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elaboración de bases	x	x										
Licitación de obras			x	x								
Obras preliminares				x	x							
Demolición					x	x	x					

Replanteo								x					
Pavimentación									x	x	x		
Instalación dispositivos sonoros											X	x	
Entrega de la obra													x

10 Antecedentes complementarios (memoria explicativa, planos de arquitectura, especificaciones técnicas, Informe de Accesibilidad, etc.)

11 IDENTIFICACION DE LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS

11.1 Proponente:

Nombre	I. Municipalidad de Concepción	RUT	69.150.400-K
Repr. Legal	Álvaro Ortiz Vera	RUT	██████████
Dirección	O'higgins N°525		
Comuna	Concepción	Ciudad	Concepción
Provincia	Concepción	Región	VIII
Teléfono	041-2224204	Fax	
e:mail	krudiger@concepcion.cl		

11.2 Ejecutor:

Nombre	I. Municipalidad de Concepción (Dirección de Construcciones)	RUT	69.150.400-K
Repr. Legal	Álvaro Ortiz Vera	RUT	██████████
Dirección	O'higgins N°525		
Comuna	Concepción	Ciudad	Concepción
Provincia	Concepción	Región	VIII
Teléfono	041-2224204	Fax	
e:mail	krudiger@concepcion.cl		

11.3 Contraparte responsable

Nombre	I. Municipalidad de Concepción (Asesoría Urbana)	Teléfono	041-2224204
e:mail	krudiger@concepcion.cl		

12 Información bancaria para transferencia

Razón Social	I. Municipalidad de Concepción
RUT	69.150.400-K
Monto de la Transferencia	\$6.000.000

Banco	Banco Santander-Santiago
Cuenta Corriente	11.06500-7

13 Acreditación ante SENADIS

Acreditado antecedentes en nivel central con proyecto en ejecución 2012.

14 Registro de Receptor de Fondos Públicos

Inscrito.

15 Planilla de Beneficiarios

- Planilla de Beneficiarios del proyecto MAYORES de 6 años inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- Planilla de Beneficiarios del proyecto MENORES de 6 años con Informe o certificado médico y plan de tratamiento.

SENADIS confirmará con el Registro Civil directamente que los beneficiarios estén inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Se pueden incorporar agrupados por organizaciones

	Nombres *	Apellido Paterno *	Apellido Materno *	RUT * (sin puntos)	Dígito Verificador *	Fecha de Nacimiento *	Tipo Discapacidad *	Discapacidad *	Comuna *
1	Margarita	Gutierrez	Riffo						Concepción
2	Olga	Balboa	Oyarce						Concepcion
3	Fernando	Gallardo	Machuca						Concepción
4	Rubén	Saavedra	Pino						Concepción
5	Jéssica	Provoste	Painemilla						Concepción
6	María	Rebolledo	Arias						Concepción
7	Rosalía	Parra	Luengo						Concepción
8	Cristian	Saravia	Saravia						Concepción
9	Mario	Oyarzún	Paredes						Concepción
10	Claudio	Tiznado	Pincheira						Concepción

Es una estimación base , ya que serán muchos más los beneficiarios.



## DEPARTAMENTO DE ACCESIBILIDAD / SENADIS

### 16 Antecedentes del Proponente

#### 16.1. Municipalidades.

- Copia simple del decreto de asunción al cargo, la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.
- Copia del rol único tributario.

#### 16.2. Servicios públicos u otros organismos de la Administración del Estado.

- Copia simple del decreto de nombramiento del respectivo jefe superior del servicio.

Los hospitales dependientes de servicios de salud deberán comparecer representados por el director del servicio de salud. Si éstos hubiesen delegado en los directores de hospitales la facultad de representarlos legalmente para efectos de suscribir convenios, el funcionario en quien recaiga la delegación deberá acompañar, además de los antecedentes ya mencionados, copia del decreto o resolución en que conste la delegación.

- Copia del rol único tributario.



Anexo N° 3: GV-R-P-7202-1 Fecsimil "Cotización"

**PRESUPUESTO ESTIMATIVO POR LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS SONOROS  
PARA CIEGOS EN SEMÁFOROS DEL CRUCE LOS CARRERA CON OROMPELLO,  
COMUNA CONCEPCIÓN. INCLUYE LA REPROGRAMACIÓN HORARIA DE SU  
CONTROLADOR ELECTRÓNICO.**

A : **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**  
AT. SRTA. KARIN RÜDIGER CANAÁN  
ARQUITECTA - ASESORA URBANISTA  
eMAIL : krudiger@concepcion.cl

DE : ERNESTO RIFFO MUÑOZ  
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.

AUTER ÁREA SUR  
EJÉRCITO N° 1135  
TEL. (041) 2215355  
CONCEPCIÓN

REF : COTIZACION N° 20140090

FECHA : 4 DE MARZO DEL 2014

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT
				\$
1	Instalación de tres dispositivos sonoros programables en semáforos del cruce Los Carrera con Orompello.	GI	1	1.488.000
				<b>NETO \$ 1.488.000</b>
				<b>IVA 19% \$ 282.720</b>
				<b>TOTAL \$ 1.770.720</b>

NOTA 1 Dispositivos sonoros son regulables en tono (tipo de sonido) y ajustables en intensidad. La reprogramación del controlador permitirá ajustar los horarios de habilitación para el funcionamiento de estos dispositivos sonoros.

NOTA 2 El presupuesto considera la provisión e instalación de cableado independiente, tipo instrumentación de un par 16 AWG, para alimentar con bajo voltaje a los dispositivos sonoros.

**CONDICIONES DE LOS PRECIOS :**

FORMA DE PAGO :

CONTADO CON LA FACTURA

PLAZO ENTREGA :

45 DÍAS A CONTAR DE LA O.C.

CONFIRMAR ACEPTACIÓN:

MEDIANTE ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE PRECIOS :

30 DIAS

  
**ALTER**  
 ERNESTO RIFFO MUÑOZ  
 AUTER S.A. JEFE ÁREA SUR  
 RUT: 87.000.770-5



## PRESUPUESTO ESTIMATIVO

### COMPIN AVDA. LOS CARRERA

Calle Carrera con Ongolmo

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Permisos, Garantias y Seguros	gl	1,0	\$ 350.000	\$ 350.000
	Instalacion de Faenas	gl	1,0	\$ 220.000	\$ 220.000
	<b>Obra Gruesa</b>				
	Demolicion de Aceras	m <sup>2</sup>	48,0	\$ 2.350	\$ 112.800
	Retiro de Soleras	gl	22,0	\$ 3.569	\$ 78.518
	Excavacion de terreno	m <sup>2</sup>	48,0	\$ 1.200	\$ 57.600
	Relleno Base Estabilizada esp 8 cms	m <sup>2</sup>	48,0	\$ 3.750	\$ 180.000
	Colocacion de Soleras	m <sup>2</sup>	22,0	\$ 6.780	\$ 149.160
	<b>Pavimentos</b>				
	Baldosa tactil Budnik 40x40 esp 3,8 cm	m <sup>2</sup>	25,0	\$ 26.750	\$ 668.750
	Baldosa abujardada color tabaco Budnik 40x40 e: 3,8 cm	m <sup>2</sup>	23,0	\$ 24.300	\$ 558.900
	Adocreto color 10x10x7 cms	un	3,0	\$ 18.000	\$ 54.000
	Demarcacion Vial	m <sup>2</sup>	20,0	\$ 12.000	\$ 240.000
	<b>Aseo final para entrega</b>	gl	1,0	\$ 120.000	\$ 120.000
	Sub Total Costo Directo				\$ 2.789.728
	Gastos Generales	%	10,0		\$ 278.973
	Utilidad	%	15,0		\$ 418.459
	Sub Total Neto				\$ 3.487.160
	IVA	%	19,0		\$ 662.560
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4.149.720</b>

Concepción, 06 de marzo de 2014.-

0130

ORD: N° \_\_\_\_\_  
ANT: Res. Exenta N° 5342 del 17.10.2012  
Oficio N° 11/2013 I. Municipalidad de Concepción  
Ord. Acc. N° 13/2013 1390 SENADIS  
Res. Exenta N° 4653 del 29.05.2013  
Ord SENADIS 201-2013 / 26.07.2013  
MAT: Solicita aumento plazo vigencia convenio transferencia de recursos aprobado por resolución exenta N° 5342/2012

CONCEPCION,

30 ENE. 2014

DE: **ALCALDESA DE CONCEPCIÓN (S)**  
A: **DIRECTORA REGIONAL SENADIS**

En conformidad a lo establecido en artículo 13° del convenio de Transferencia de recursos aprobado por resolución exenta indicado en el antecedente, tengo a bien solicitar a usted disponga se autorice un mayor plazo de vigencia de dicho convenio, en atención a lo siguiente:

1. Como se informó en oficio anterior, con el fin de dar una solución integral al problema de accesibilidad, se extendió el área de proyecto entre las paradas de buses más cercanas en ambos costados de la vía Pedro de Valdivia, lo que implicó un mayor plazo de desarrollo del proyecto que incluyó subsanar observaciones formuladas por arquitecto de SENADIS.
2. Con el fin de financiar la obra completa, se postuló a fondos externos a través de la Plataforma On line PMU. El proceso de aprobación debió enfrentar un período de mal funcionamiento de la plataforma SEBDERE producidos por cambio de dicho sistema de postulación On line, período durante el cual fue imposible subir los archivos del proyecto.
3. Con fecha 25 de julio de 2013 fue posible subir los archivos del proyecto mediante portal PMU On line
4. La aprobación técnica de documentación presentada se obtuvo el 28 de octubre de 2013. Este lapso de tiempo incluye el tiempo de superación de las observaciones formuladas por los profesionales de la Unidad SUBDERE Regional
5. El Oficio de aprobación técnica del Intendente Regional enviado al Subsecretario de Desarrollo corresponde al N° 357 de fecha 11 de noviembre de 2013.
6. En base a lo anterior, al día de hoy el proyecto se encuentra en estado "Elegible" en la plataforma SUBDERE, y se está a la espera de la asignación de recursos, lo que es atribución de la SUBDERE y para lo cual no existe un plazo límite.

En base a lo expuesto, se propone a usted ampliar la vigencia del convenio en 12 meses adicionales a partir de la fecha, estos es septiembre de 2015 como fecha para la rendición de cuentas, considerando el proceso de ejecución de la obra.

Le saluda cordialmente,

  
PAULA CONCHA CONSTANZO  
ALCALDESA DE CONCEPCIÓN (S)

  
PCC/KRC/PVC/mjvm  
DISTRIBUCION:

- La Indicada ✓
- CC Secretaría Planificación Comunal
- CC Dirección de Desarrollo Comunitario
- CC Asesoría Urbana
- Archivo

ID DOC - 186 835

RECIBIDO 31 ENE. 2014





## MEMORANDO D.R BIO BIO N° 2014/0015

**DE** : Michelle Orthusteguy Hinrichsen  
Directora Regional

**A** : Andrea Boudeguer S.  
Jefa Departamento de Accesibilidad

**FECHA** : Enero 31 de 2014.-

**ASUNTO** : Solicitud de plazo convenio Municipalidad de  
Concepción y Senadis.

---

Adjunto envío a usted oficio N°0130 del 30 de enero de 2014, sobre solicitud de ampliación de plazo vigencia Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Exenta N° 5342/2012, y recomendación de autorización de esta solicitud.

**Michelle Orthusteguy Hinrichsen.**  
**DIRECTORA REGIONAL**



CC.  
- Archivo D.R Bio Bio.

ORD.: N° \_\_\_\_\_ /  
ANT.: Res Excenta 5342 de fecha  
17/10/2012.  
MAT.: Proyecto accesibilidad Compin  
Concepción.

Concepción, 07 MAR. 2014

DE : ALCALDE DE CONCEPCIÓN

A : SEÑORA MICHELLE ORTHUSTEGUY H.  
DIRECTORA REGIONAL DEL SENADIS REGIÓN DEL BIO BIO

Junto con saludarla cordialmente, informo a usted que, en atención al cambio de ubicación de la COMPIN Provincia de Concepción informado por la Presidenta COMPIN mediante oficio O.P.C. N° 786 del 03.03.2014 de las SEREMI de Salud Región del Bio Bio, se ha elaborado nuevo proyecto "Piloto accesibilidad en espacios públicos: Una COMPIN accesible para la Provincia de Concepción", el que se remite adjunto.

Le saluda cordialmente,

  
ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



AOV/KRC/AC/mjvm.-

**DISTRIBUCION**

- Dirección: San Martín 880, oficina 209-B, piso 2, Concepción. ✓
- Archivo A.U.

ID DOC - 200435

RECIBIDO 10 MAR. 2014

